

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 386 - 2009 - CE - PJ

Lima, 30 de noviembre de 2009

## VISTO:

El informe N° 005-2009-GPEJ-GG/PJ remitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Antonio Pajares Paredes, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República; y,

## CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, mediante Resolución Suprema N° 051-89-JUS, de fecha 16 de febrero de 1989, se nombró Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República al señor Antonio Pajares Paredes;

**Segundo:** Que, el artículo 107° de la Ley de la Carrera Judicial establece que el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por cesantía o jubilación;

**Tercero:** Que, el artículo único de la Ley N° 27175, modificó la Octava Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley 26623, en el sentido que los Jueces Supremos y Fiscales Supremos cesan definitivamente al cumplir 75 años de edad;

**Cuarto:** Que, con posterioridad a dicha normatividad, la Ley de la Carrera Judicial en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria ha establecido que los Jueces Supremos en actividad que hayan superado la edad de 70 años al momento de su entrada en vigencia permanecerán en sus cargos hasta cumplir 75 años de edad;

**Quinto:** Que, del informe N° 005-2009-GPEJ-GG/PJ remitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como del Registro de Identidad – RENIEC adjunto, aparece que el nombrado magistrado nació el 03 de diciembre de 1934, y el día 03 de diciembre de 2009, cumplirá setenta y cinco (75) años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con la precitada norma; expresándose reconocimiento por su destacada trayectoria profesional y cualidades humanas en el ejercicio de la judicatura;

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 376 -2009-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por haberse excusado de asistir, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 03 de diciembre de 2009, al señor Antonio Pajares Paredes en el cargo de Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

**Artículo Segundo.-** Reconocer públicamente al señor Antonio Pajares Paredes por su destacada trayectoria como magistrado, así como por sus cualidades humanas y profesionales.

**Artículo Tercero.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, y al magistrado cesante, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
JAVIER VILLA STEIN

  
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

  
DARÍO PALACIOS BEXTRE

  
HUGO SALAS ORTIZ